



DECRETO NÚMERO 962 DE 2009
(13 OCT. 2009)

Por el cual se modifica parcialmente el decreto 908 del 17 de septiembre de 2009, en virtud del cual se publica el listado de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de entrevista, dentro del Concurso Público de Méritos para la selección de Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales, en el Departamento de Nariño.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 125 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2000, el Decreto 3323 de 2005 y demás normas complementarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 893 del 10 de septiembre de 2009, se da continuidad al Concurso Público de Méritos para la selección de Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales, en el Departamento de Nariño, el cual fue aplazado transitoriamente por el Decreto 0567 del 12 de abril de 2007.

Que el Decreto 3323 del 21 de septiembre de 2005, modificado por el Decreto 140 del 23 de enero de 2006, preceptúa que corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación publicar por un término de cinco (5) días hábiles, el listado de aspirantes admitidos a la entrevista, con la indicación de sitio, fecha y hora de su realización, una vez el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior, ICFES haga entrega del consolidado de los resultados de las pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas.

Que según el Decreto Departamental 1820 del 31 de octubre de 2005, por medio del cual se convocó el concurso público de méritos para selección de Directivos Docentes y Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales del Departamento, el Departamento de Nariño publicaría por un termino de cinco (5) días hábiles en las carteleras que para tal fin se destinará en la Secretaría de Educación de Nariño, primer y cuarto piso, el primer piso de la Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación de Nariño, en la página Web de la Secretaría de Educación de Nariño (www.sednarino.gov.co), y, además, se publicaría por una sola vez en un periódico de amplia circulación, el listado de admitidos a entrevistas.

Que obedeciendo a lo anterior, el Departamento de Nariño expidió el decreto 908 del 17 de septiembre de 2009, en virtud del cual se publica el listado de personas admitidas y no admitidas al proceso de entrevista dentro del Concurso Público de Méritos para la selección de Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales en el Departamento de Nariño, estableciendo además las fechas en que se adelantarían las reclamaciones que los aspirantes al precitado concurso pudiesen presentar frente a dicho acto administrativo, las cuales se realizarían los días 28, 29, 30 de septiembre 1 y 2 de octubre de 2009.

Que La Universidad Pedagógica Nacional, establecimiento contratado por el Departamento de Nariño, para brindar apoyo técnico y operativo al concurso de meritos, fue la institución encargada de resolver la totalidad de reclamaciones presentadas por algunos aspirantes dentro de las fechas previamente estipuladas para ello.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de las obligaciones suscritas con el Departamento de Nariño, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes que fueron inadmitidos al proceso de entrevista, de conformidad con el artículo segundo del decreto 908 del 17 de septiembre de 2009, remiten a la Secretaria de

Educación de Nariño, el listado de las personas citadas a entrevista. En Consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar el listado de personas admitidas y no admitidas al proceso de entrevista, dentro del Concurso Público de Méritos para la selección de Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales en el Departamento de Nariño, citando a los aspirantes que una vez presentada la correspondiente reclamación han sido aprobados para continuar dentro del proceso del concurso, por lo tanto se determina la fecha, sitio y hora para desarrollar la etapa de entrevista.

Que la entrevista se efectuará en las Instalaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico de la Secretaria de Educación de Nariño, ubicada en la calle 17 No. No.26-09 del Municipio de Pasto (N).

DE LA ENTREVISTA

Que la entrevista tiene como propósito apreciar las condiciones personales y profesionales y el grado de compenetración con su cultura y quehacer de los aspirantes frente al perfil del cargo correspondiente, el cual tendrá tres (3) componentes básicos: conocimiento del contexto educativo, manejo práctico de situaciones educativas y actitud frente al medio en el que ejercerá el cargo.

El aspirante en la entrevista deberá efectuar una sustentación verbal del proyecto etnoeducativo, aportado en el momento establecido en la convocatoria.

Que en merito de lo anterior, el Gobernador del Departamento de Nariño:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Modificar parcialmente el artículo primero y segundo del Decreto Departamental 908 del 17 de septiembre de 2009, de conformidad con el reporte suministrado por la Universidad Pedagógica Nacional, una vez resueltas las reclamaciones presentadas frente a la publicación del listado de admitidos y no admitidos al proceso de entrevista, dentro del Concurso Público de Méritos para la selección de Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales, en el Departamento de Nariño.*

ARTICULO SEGUNDO: Citar al proceso de entrevista, a los aspirantes que se relacionan a continuación en el lugar, fecha y hora señalados, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva del presente decreto.

FECHA Y HORA	No.	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
OCTUBRE 19 DE 2009 HORA: 9:30A.M.	1	36.995.290	YHAMA RODRIGUEZ LIDIA ANGELICA
OCTUBRE 20 DE 2009 HORA: 03:00P.M.	2	98.345.017	DIAZ NAVARRO CARLOS ALEJANDRO



OCTUBRE 21 DE 2009 HORA: 03:00P.M.	3	13.062.946	SAAVEDRA CAICEDO CARLOS ARMANDO
OCTUBRE 22 DE 2009 HORA: 09:30A.M.	4	59.794.154	ROSETO ZAMBRANO ROVIRA LILIANA
OCTUBRE 23 DE 2009 HORA: 09:30A.M.	5	13.016.141	CORAL LEON SIGIFREDO
OCTUBRE 23 DE 2009 HORA: 08:00A.M.	6	27.455.618	PANTOJA GRACIELA DEL ROSARIO
OCTUBRE 23 DE 2009 HORA: 09:30 A.M	1	27.175.961	BURBANO HERNANDEZ DOLORES MARLENY
	2	27.253.119	YHAMA RODRIGUEZ JUANITA DEL SOCORRO
	3	27.123.739	RODRIGUEZ ESTACIO NELLY SOCORRO
	4	27.123.954	CASTILLO QUIJANO INGRID IRINA
	5	87.430.614	QUIÑONES MEZA JESUS WILLIAN
	1	30.729.177	VILLARREAL CABRERA JANETH MAGDALENA
	2	27.175.471	GUERRERO ROSETO LEONOR DOLORES
	3	12.975.959	BASTIDAS MIRANDA BOSCO HERMINSUL
	4	52.424.373	ROSETO TOBAR DIANA MILENA

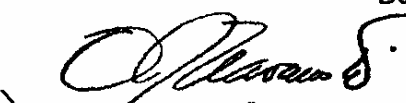
ARTICULO TERCERO. Publicar el listado que antecede por el término de cinco (3) días hábiles en la cartelera que para tal fin se destinará en la Secretaría de Educación de Nariño, en el primer piso de la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación de Nariño, y en la página Web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño (www.sednarino.gov.co).

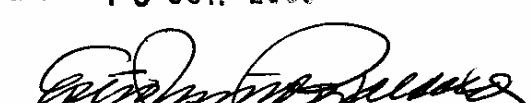
ARTICULO CUARTO. Por lo demás estése a lo dispuesto en los decretos 893 y 908 de septiembre de 2009.

AARTICULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga y/o modifica todas aquellas disposiciones que le sean contrarias,

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los **13 OCT. 2009**


ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Departamento de Nariño


ESTHER MUÑOZ PALACIOS
Secretaria de Educación

Elaboró: Mónica María Pérez León
Abogada Talento Humano

Revisó: Oscar Abel Hurtado
Coordinador Talento Humano

Vo. Bo. Carlos Andrés López
Coordinador Oficina Jurídica